



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR23-486
12 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

La doctora Olga Lucía Becerra Dorado, identificada con la cédula No. 55.182.763 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo su última actualización la realizada mediante Resolución CSJHUR18-126 de 21 de mayo de 2018 en el cargo de Juez 05 Penal el Circuito de Neiva.

Que, se remitió al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva el concepto favorable de traslado de servidor de carrera y por razones de salud, en virtud de la solicitud elevada por la doctora Olga Lucía Becerra Dorado, Juez 05 Penal del Circuito de Neiva, para ser efectivo en el mismo cargo en los Juzgados 05 y 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en sesión del 17 de agosto de 2023 y por Resolución 135 del 22 de agosto de 2023, acogió el concepto de traslado por razones de salud y nombró en propiedad a la doctora Olga Lucía Becerra Dorado como Juez 05 y 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, quien aceptó la designación como Juez 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Que, mediante Resolución 148 del 29 de agosto de 2023 se confirmó el nombramiento de la doctora Olga Lucía Becerra Dorado como Juez 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva y la respectiva posesión se formalizó el 6 de octubre de 2023 con efectos fiscales a partir del 9 de octubre de 2023.

Por lo anterior, se hace necesario actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la doctora Olga Lucía Becerra Dorado en el cargo de Juez 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Olga Lucía Becerra Dorado, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.182.763, en el cargo de Juez, en propiedad, del Juzgado 06 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LDTS